

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS
(Correspondiente a la vigencia 2024)

INTRODUCCIÓN

La administración del Hospital Departamental de Granada E.S.E. en cumplimiento de la normatividad vigente presenta el reglamento a utilizar en la **AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS** correspondiente a la vigencia 2024, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Espacio de interlocución entre los funcionarios públicos de la administración y la comunidad, el cual tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y gobernados y garantizar el ejercicio de control social a la administración. Los resultados y experiencias producto de la rendición de cuentas sirve de insumo para ajustar proyectos y planes de acción encaminados al cumplimiento de la función misional de la entidad. Mediante la rendición de cuentas que llevará a cabo el Hospital Departamental de Granada E.S.E., el día 24 de abril del 2025, en este ejercicio se espera cumplir con los siguientes objetivos:

- ✓ Fortalecer el sentido de lo público
- ✓ Recuperar la legitimidad para las Instituciones del Estado
- ✓ Facilitar el ejercicio de control social a la gestión de la entidad
- ✓ Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- ✓ Crear un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es solo una receptora pasiva de informes de gestión
- ✓ Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Garantizar que los interlocutores (Asociaciones, gremios, veedurías, universidades, medios de Comunicación y comunidad en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de Rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

REGLAMENTO ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1. INSCRIPCIÓN PARA ASISTIR AL EVENTO

1.1. INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS O PROPUESTAS. *(Organizaciones sociales y ciudadanos).*

Podrán realizar la inscripción de manera personal en la recepción del Hospital Departamental de Granada ESE, ubicado en el primer piso del edificio del Hospital con dirección calle 15 carrera 2 y 4 en el horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm, para todas las organizaciones sociales y las personas interesadas en asistir al evento.

Los ciudadanos interesados en participar podrán descargar el **FORMATO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA** que se encuentra ubicado en la página web del hospital en el micro sitio de rendición de cuentas, <https://hospitalgranada.gov.co/portal/rendicion-de-cuentas/> o podrán solicitarlo de manera presencial en el área administrativa con la secretaria de la Gerencia

Sólo se contestarán las preguntas o propuestas relacionadas con los contenidos incluidos por en el Informe de Gestión para Rendición de Cuentas, en el tiempo determinado durante la Audiencia Pública.

2. DE LA DIVULGACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El Hospital Departamental de Granada Meta divulgará oportunamente a través de la página Web <http://www.hospitaldegranada.gov.co> y el área de atención al público ubicada en el primer piso del edificio del Hospital Departamental de Granada ESE, Calle 15 carrera 2 y 4, horario de atención: De

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm, el contenido del Informe de Rendición de cuentas y Gestión a presentar durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia año 2024.

De esta manera, las organizaciones sociales y ciudadanía conocerán y podrán formular sus preguntas y propuestas con base en los contenidos incluidos por la entidad en dicho documento.

3. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

3.1. AL MOMENTO DE INGRESAR AL RECINTO EN EL QUE SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA PÚBLICA

Las organizaciones sociales y personas inscritas como asistentes a la Audiencia Pública deberán presentarse en el Hospital Departamental de Granada del municipio de Granada Meta, a las 8:00 a.m., el día 24 de abril de 2025. La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía. No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento. Al ingresar, el ciudadano deberá manifestar si se encuentra interesado en intervenir durante la Audiencia Pública, indicando el tema que tratará durante su participación, siempre y cuando no haya inscrito con antelación preguntas o propuestas. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del **Informe de Rendición de Cuentas**. Los funcionarios que realizan el proceso de registro entregarán al ciudadano interesado el **FORMATO PARA REALIZAR LA PREGUNTA O PROPUESTA**.

Los representantes de organizaciones sociales que hayan inscrito una propuesta o pregunta con antelación, no deberán manifestar su interés en participar, por cuanto en la agenda de la Audiencia Pública ya se tendrá contemplado el tiempo para su intervención y la respuesta de la entidad al respecto.

3.2 DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

3.2.1. Del Moderador de la Audiencia Pública: Para garantizar el orden, el Hospital Departamental de Granada, designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.

Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- ✓ Presentar la agenda del día y explicar las reglas, para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- ✓ Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.
- ✓ Moderar el desarrollo de la audiencia pública.
- ✓ Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones sociales y funcionarios del Hospital Departamental) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un espacio que aporta a la transparencia y la comunicación directa con la ciudadanía.
- ✓ Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la comunidad, bien sea a través de la inscripción previa de preguntas y propuestas, así como de aquellas intervenciones anunciadas durante el ingreso al recinto de la Audiencia Pública.
- ✓ Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
- ✓ De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

3.2.2. Del Desarrollo de la Audiencia Pública: La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en:

3.2.2.1 Intervención de la entidad: Espacio en el que la Administración del Hospital Departamental de Granada E.S.E., presentará su informe en cabeza de la Gerente **Dra. YENY YASMIN ROMERO MORALES**, y acompañada por los funcionarios del Hospital Departamental que se designen para tal fin. Dentro de los contenidos a tratar en la rendición de cuentas se encuentran: Presentación del plan estratégico de la institución 2024-2027, portafolio de servicios, gestión de proyectos, Informe gestión asistencial, informe gestión financiero e informe gestión administrativa, durante el período 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. En esta sección se presentan indicadores de cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia que se está

presentando, así como las innovaciones y los retos de la entidad y su relación directa con el cumplimiento de su misión y función. **La duración aproximada de esta intervención será de dos (2) horas.**

3.2.2.2 Intervención de las organizaciones Sociales: (Delegado la asociación) En este espacio serán presentadas las tres (3) preguntas o propuestas escogidas de entre aquellas inscritas con anterioridad. Para la exposición, el representante de cada una de las organizaciones tendrá cinco (5) minutos, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responder. **Esta sección tendrá una duración de 30 minutos.**

3.2.2.3 Intervención de los ciudadanos: (delegado de la ciudadanía) Durante este espacio, se presentarán tres (3) preguntas o propuestas escogidas de entre aquellas inscritas con anterioridad. Para la exposición el ciudadano contará con cinco (5) minutos, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responder. **El tiempo de duración de esta sección será de 30 minutos.**

3.2.2.4 Intervención del público asistente: Teniendo en cuenta la cantidad de inscritos que hayan manifestado interés en intervenir en la Audiencia Pública, se determinará la duración de cada intervención. Para facilitar la respuesta de la entidad, estas intervenciones serán organizadas por temática.

Al término de la intervención de los interesados en una temática en particular, la administración del Hospital Departamental contestará. Si dado el caso, considera que no puede contestar todas las inquietudes del público participante, las mismas quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas. **El tiempo de duración de esta sección será de 30 minutos.**

3.2.2.5 Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública por parte del responsable de Control Interno del Hospital Departamental De Granada ESE.

En esta parte se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. **Esta sección tendrá una duración de 15 minutos**

3.2.3. Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas: De acuerdo a lo enunciado



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE
NIT. 800037021-7



anteriormente, aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

4. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública, dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la Administración del Hospital a la totalidad de las propuestas y preguntas inscritas por parte de la ciudadanía y las organizaciones sociales, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes.

Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Este informe será publicado en la página Web <http://www.hospitalgranada.gov.co>, en el micro sitio de rendición de cuentas, pasados diez (10) días hábiles de la realización de la Audiencia Pública.

YENY YASMIN ROMERO MORALES

Gerente

Proyectó: Yulieth Peña Ibarra. 
Asesora de Planeación / Covicol SAS



“ UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4

TELEFONO 6587800

LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co

